

Parita, provincia de Herrera, 6 de noviembre de 2020.

Licenciado
ALEJANDRO QUINTERO
Director Regional
Ministerio de Ambiente – Herrera
E. S. D.



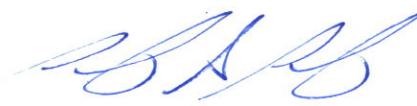
Lic. Quintero:

En respuesta a la nota DRHE/SEIA/0528/2020, donde se solicita aclarar dos (3) puntos del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, del proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO Y PLANTA PROCESADORA DE MARISCOS**, promovido por **IMPORT&EXPORT INTEROCEÁNICA, S.A.** y a desarrollarse dentro del (INMUEBLE) Parita, Código de Ubicación 6401, Folio Real No. 22509 (F), ubicada en el corregimiento y distrito de Parita, provincia de Herrera; tenemos a bien señalar:

1. En cuanto a lo establecido en la autorización dada por el señor Alejandro Javier Delgadillo (C.I.P. No. 8-856-1001), tenemos a bien aclarar, que para el caso que nos atañe, la misma corresponde al uso del polígono de impacto directo de **3,383.37 m²**, donde se desarrollará el proyecto propuesto; de presentarse la necesidad de ampliar este proyecto en área de impacto, se presentara la respectiva herramienta ambiental con su respectiva autorización por parte del dueño de la finca.
2. Respecto a la ubicación errónea (error de transcripción) del proyecto mencionado en el punto **3.0 Introducción**, tenemos a bien aclarar que el proyecto se ubica efectivamente en el corregimiento y distrito de Parita, provincia de Herrera; por lo que será competencia de las entidades gubernamentales de este distrito y provincia, dar seguimiento a la implementación adecuada del PMA propuesto dentro del EsIA.
3. Queremos aclarar que lo establecido en el punto **5.5 Infraestructura a desarrollar y equipos a utilizar**, referente al nombre del proyecto, el nombre mencionado es un error de transcripción a lo hora de redactar el documento, el nombre del proyecto es **ESTUDIO, DISEÑO Y PLANTA PROCESADORA DE MARISCOS**; en cuanto a la infraestructura y equipos establecidos en este punto 5.5, se mantienen tal cual está establecido en el documento de EsIA.

De lo antes esbozado y seguros de que tales respuestas aclaran las incertidumbres que como autoridad dieron a conocer, las cuales hemos sido cuidadosos que las mismas satisfagan las exigencias y requerimientos exigidos en el decreto y que las mismas llenen sus expectativas, agradeciendo la atención brindada, sin más que decir.

Atentamente,


Carlos Alberto Corrales Corro
Representante Legal
IMPORT&EXPORT INTEROCEANICA, S.A.



Yo, Licda. Rita Betilida Huerta Solis
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal 6-82-143.
CERTIFICO
Que *Carlos Q. Corrales Corro*
quien(s) se identificó(aron) debidamente,
firmó(aron) este documento en mi presencia, por
lo que dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).
Chitré, 3 NOV 2020 C-79-818

Testigo 

Licda. Rita Betilida Huerta Solis